

MENDOZA, 16 de junio de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 12439/23 en el que se tramita la designación interina del Prof. Federico ORTEGA en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "Técnicas Vocales I" que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge ante la jubilación de la Profesora Silvia Cristina LUNA, Titular de dicho espacio.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. ORTEGA registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "Técnicas Vocales I" (En Licencia por Incompatibilidad, por cargo de mayor jerarquía) . **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, efectivo, para el dictado de la asignatura "Técnicas Vocales III" . **Adicional por Carácter Crítico de la Función"** para cumplir funciones en la cátedra "Técnicas Vocales I", todos de las Carreras de Artes del Espectáculo y . **Profesor Titular con Dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Técnicas Corporales para Cantantes I y II" y "Práctica Escénica para Cantantes I, II, III", Licenciatura en Canto, Carreras Musicales.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.,

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de junio de 2023, el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Prof. Federico ORTEGA (Legajo n° 31.745- CUIL n° 23-30536030-9), por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000) mensuales, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la cátedra de "Técnicas Vocales I" que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, el que fuera otorgado desde el VEINTE (20) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, mediante resolución N° 82/23-FAD.

ARTICULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ORTEGA, Federico
Documento Único	30.536.030
CUIL o CUIT	23-30536030-9
Legajo N°	31.745

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

**Resol. N° 312**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interina
3. Término de la designación	
Desde el UNO (1) de junio de 2023 (siempre que antes no se provea mediante concurso y no más allá del	
Hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2023.	
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Artes del Espectáculo
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	" <b>Técnicas Vocales I</b> "

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	" <b>Técnicas Vocales I</b> "

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	50%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Permanente
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Docente – Profesor Titular con dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 312

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO